

Archivo

	MUNICIPIO DE CARTAGO	PAGINA [1]
	VALLE DEL CAUCA	CÓDIGO:
	Nit: 891.900.493.2	MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 530 - 2020 (NOVIEMBRE 04 DE 2.020) LICENCIA DE CONSTRUCCION	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto Compilatorio 1077 de 2015, Decreto 1203 de 2017, Acuerdo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto Municipal 008 del 18 de enero de 2016, se le delegaron las funciones de Curador Urbano al Secretario de Planeación y Medio Ambiente, la cual tiene una vigencia hasta tanto se designe el Curador Urbano del Municipio de Cartago, con ocasión del Concurso de Méritos.
- b) Que la Sociedad **PROYECTOS PROFESIONALES DE COLOMBIA S.A.S** identificada con Nit No. 900.802.430-0, propietaria del predio ubicado en la Carrera 2F # 25D-58 Manzana 10 Lote # 22, identificado con la ficha catastral No. 76.147.01.03.0925.0022.000 de la Urbanización Cerros de Puerto Asís y Matrícula Inmobiliaria No. 375-71485, a través de su Representante Legal la señora **BLANCA DEICY CASTAÑO AGUDELO** identificada con cedula de ciudadanía No. 29.185.449 expedida en Bolívar mediante poder otorgado la señora **CLAUDIA ELENA GARCÉS URREA** identificada con cedula de ciudadanía No. 31.409.062 expedida en Cartago, solicitó Licencia de Construcción en la Modalidad Obra Nueva, bajo el radicado 2-3410 del 16 de septiembre del 2020, para Vivienda Unifamiliar en dos (2) pisos.
- c) Que para tal efecto radicó ante esta secretaria la totalidad de los documentos exigidos por el Decreto 1077 de 2015, artículo 2.2.6.4.2.2 concordante con la Resolución No. 0462 del 13 de Julio de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los cuales son los siguientes: **1)** Formulario Único Nacional; **2)** Fotocopia de la cedula de ciudadanía de Blanca Deicy Castaño Agudelo y Claudia Elena Garcés Urrea; **3)** Certificado de tradición No. 375-71485 expedido por la Oficina de Registro de Cartago (V); **4)** Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cartago de fecha 16 de septiembre del 2020; **5)** Copia del formulario de Registro Único Tributario; **6)** Copia de la

